ASTRA
CLUB DEPORTIVO

Barranquilla, julio de 2023

Señores
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES DEL ATLÁNTICO - INDEPORTES
Ciudad.

ASUNTO: Presentación de Informe del contrato de prestación de servicios NO. CD-20230330 de 2023

Por medio del presente adjunto informe del contrato de **PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA APOYAR DE MANERA INTEGRAL EL FORTALECIMIENTO, LA GESTION ADMINISTRATIVA OPERATIVA Y MISIONAL DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACION Y DEPORTE DEL ATLANTICO DIRIGIDA A LA REPRESENTACION DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO EN LOS XXII JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES Y VI JUEGOS DEPORTIVOS PARANACIONALES EJE CAFETERO 2023**.

Se deja constancia que los miembros de la junta directiva, fundadores, representante legal o miembros de órganos de dirección y control de la entidad, no se encuentran incursos en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o conflicto de intereses y demás prohibiciones consagradas en la Ley para contratar

Atentamente,

JOHN ALEXANDER LABIOSA PEREZ
C.C. 1.234.097.559
Presidente.

PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA APOYAR DE MANERA INTEGRAL EL FORTALECIMIENTO, LA GESTION ADMINISTRATIVA OPERATIVA Y MISIONAL DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACION Y DEPORTE DEL ATLANTICO DIRIGIDA A LA REPRESENTACION DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO EN LOS XXII JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES Y VI JUEGOS DEPORTIVOS PARANACIONALES EJE CAFETERO 2023

Que la Constitución Política en su artículo 2° dispone que son fines esenciales del Estado: "servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo".

Así mismo, la Carta Política consagra en su artículo 209, que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad (…). Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.

El artículo 4 de la Ley 181 de 1995, establece que el deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, son elementos fundamentales de la educación y factor básico en la formación integral de la persona. Su fomento, desarrollo y práctica son parte integrante del servicio público educativo bajo ciertos principios tales como el principio de la integración funcional, según la cual, las entidades públicas o privadas dedicadas al fomento, desarrollo y práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, concurrirán de manera armónica y concertada al cumplimiento de sus fines, mediante la integración de funciones, acciones y recursos, en los términos establecidos en dicha ley.

El deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre son elementos fundamentales de la educación y factor básico en la formación integral de la persona. Su fomento, desarrollo y práctica son parte integrante del servicio público educativo y constituyen gasto público social bajo los siguientes principios:

Universalidad: Todos los habitantes del territorio nacional tienen derecho a la práctica del deporte y la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre.

Participación comunitaria: La comunidad tiene derecho a participar en los procesos de concertación control y vigilancia de la gestión estatal en la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre.

Participación ciudadana: Es deber de todos los ciudadanos propender la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, de manera individual, familiar y comunitaria.

Integración funcional: Las entidades políticas o privadas dedicadas al fomento, desarrollo y práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, concurrirán de manera armónica y concertada al cumplimiento de sus fines, mediante la integración defunciones, acciones y recursos, en términos establecidos en la presente ley.

Democratización: El estado garantizara la participación democrática de sus habitantes para organizar la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento de tiempo libre, sin discriminación alguna de raza, credo, condición o sexo.

Ética deportiva: La práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, preserva la sana competición, pundonor y respeto a las normas y reglamentos de tales actividades. Los organismos deportivos y los participantes en las distintas prácticas deportivas deben acoger los regímenes disciplinarios que le sean propios, sin perjuicio de las responsabilidades legales pertinentes.

Los Juegos Deportivos Nacionales (Art. 27/Decreto 1228 de 1995) y Juegos Deportivos Paranacionales (Art. 8 de la Ley 582 de 2000) son el máximo evento deportivo de Colombia, en categoría abierta. Aparte de congregar a los mejores atletas nacionales, se convierten en el punto de partida del ciclo selectivo y de preparación de los deportistas que representarán al país en competiciones internacionales.

Cuando Coldeportes fue creado en 1968, asumió la organización y montaje general de las justas. Tal responsabilidad obedece a su calidad de organismo rector del Sistema Nacional del Deporte, encargado de formular, coordinar y ejecutar la política pública, planes, programas y proyectos en materia de deporte, recreación, aprovechamiento del tiempo libre y actividad física, así como el establecimiento de normas que orientan la organización y desarrollo de los mismos.

Colombia no fue la excepción. Jóvenes estudiantes, provenientes de diferentes familias del país que vivieron en Europa y Estados Unidos, experimentaron de cerca tales acontecimientos. Al compartir esas sensaciones, entusiasmaron a los locales, quienes se animaron a tal punto, que organizaron eventos de polo y ecuestres en aquella transición hacia el Siglo XX.

La suma de aportes de unos y otros fue generando el deseo cada vez más fuerte, inspirado en los Olímpicos, de organizar un evento similar en el país. Un cuarto de siglo sería suficiente para dar inicio al anhelo de los entusiastas jóvenes de la época. Hoy han quedado en el recuerdo algunos visionarios que aportaron con sus sueños a cristalizar la idea del deporte en Colombia: Jorge Wills, Leslie O. Spain, Guillermo Herzing, Arturo Castro, Guillermo Forero Franco, Antonio TJ. Uribe y muchos otros que, con su determinación, llevaron a cabo la idea de organizar los "Juegos Olímpicos Nacionales".

El 19 de diciembre de 1928 comenzó a escribirse, con letras doradas, la historia de estos juegos. Fue el día en el que se inauguraron las competencias en Cali, que se convirtió en la primera ciudad en recibirlos: participaron 12 delegaciones, en total fueron 300 atletas, que se dividieron en dos categorías, particular y colegial, quienes compitieron en siete deportes

(ajedrez, triciclo, fútbol, béisbol, baloncesto, tenis y atletismo).

Cuatro años más tarde, Medellín fue el epicentro de Juegos Olímpicos Nacionales. Del 6 al 29 de agosto de 1932, 600 atletas de nueve departamentos participaron en ocho deportes: atletismo, baloncesto, ciclismo, fútbol, golf, natación, tenis de campo y boxeo, este último apareció como exhibición.

De 1935 a 1941 se llevaron a cabo tres ediciones, en Barranquilla (1935), Manizales (1936) y Bucaramanga (1941), en las que el evento pasó de conocerse como Juegos Olímpicos Nacionales a Juegos Atléticos Nacionales y en el que las delegaciones ascendieron de 10 y 12; los participantes de 575 a 680 y los deportes de nueve a 13. Aparecieron en escena tiro deportivo, esgrima, hípica, levantamiento de pesas y voleibol.

Después de la pausa por la Segunda Guerra Mundial, los juegos reaparecieron en 1950. Santa Marta albergó la sexta edición, que terminó convirtiéndose en un hito para el evento debido a que fue la primera ocasión en la que hubo más de 1000 atletas en competencia, asistieron 17 departamentos y se disputaron 18 deportes.

Posteriormente, Cali (1954) y Cartagena (1960) fueron testigos del debut de nuevas delegaciones, entre ellas aparecieron las Fuerzas Militares, bajo la presidencia del General Gustavo Rojas Pinilla y seis años después Distrito Capital participó, por primera vez, separado de Cundinamarca. Así mismo, para la edición que se llevó a cabo en Cali, se hizo una reforma de la Carta Fundamental de los Juegos Nacionales, en la que se establecieron condiciones mínimas para las ciudades aspirantes a ser sedes de los juegos y reglamentación mínima de edades para los atletas participantes, entre otras.

En 1970, Ibagué abrió sus puertas a los Juegos Nacionales, después de 10 años de ausencia. Fue la última ocasión en la que el evento multideportivo más importante del país tuvo una pausa tan larga. Lo siguieron Pereira, en 1974; Huila, en 1980 y Villavicencio, en 1985. En esta última edición se firmó el Decreto 2845 del 23 de noviembre de 1984, el cual descentralizó la sede.

Esto se vio reflejado en los juegos que se llevaron a cabo en Armenia, en 1988. Esa fue la primera edición en la que aparecieron las subsedes: Risaralda, Caldas, Ibagué y Montería fueron las ciudades que apoyaron a la capital del Quindío en la organización del evento. Además, fue la primera edición en la que participaron más de 3000 atletas. Lo propio sucedió en Barranquilla, cuatro años más tarde, con Santa Marta y Cartagena como subsedes; en 1996, en Bucaramanga con el apoyo de Barrancabermeja y en el 2000 con Boyacá y Nariño como sedes conjuntas. Los juegos empezaron a afianzarse dentro del calendario deportivo nacional.

Tras la firma de la Ley 582 de 2000, se crearon los Juegos Paranacionales, los cuales, según el artículo 8 de dicha ley se realizarían inmediatamente después, en la misma sede y con la misma estructura y logística empleada en los Juegos Deportivos Nacionales. Así, en el año 2004, fue realizada la decimoséptima edición de los Juegos Deportivos Nacionales en Bogotá y se realizó también la primera edición de los Juegos Paranacionales, a la cual

asistió un total de 27 departamentos, más Distrito Capital y Fuerzas Armadas. Desde entonces, han sido una constante dentro del calendario deportivo colombiano.

La Ley 1679 de 2013 modificó el año de realización de la XX versión de los Juegos Nacionales, previstos para 2016, de tal manera que tuvieran lugar en 2015, y de este modo tanto gobernadores como alcaldes elegidos en sus periodos institucionales pudieran programar, planear, ejecutar, evaluar y supervisar la realización de los Juegos Deportivos Nacionales en sus territorios, adquiriendo un pleno compromiso y responsabilidad, y no se vieran afectados por el cambio de mandato.

Bogotá, también, marcó un hito al convertirse en la primera sede en recibir a los 32 departamentos del país, más Distrito Capital y Fuerzas Armadas, lo que ha sido fundamental para que el número de atletas en participación crezca notablemente: en los juegos que se llevaron a cabo en Cali, Buenaventura y San Andrés y Providencia, en 2008, estuvieron presentes 5073; en Cauca, Córdoba y Norte de Santander, 5144; en Tolima y Chocó, 5718 convencionales y 2173 paralímpicos y en Bolívar 2019, 6212 convencionales y 2465 paralímpicos. Ahora, el turno es para el Eje Cafetero, que, a partir del 11 de noviembre de 2023, será el epicentro deportivo del país, al albergar los XXII Juegos Nacionales y XI Juegos Paranacionales.

Para la vigencia 2023 el Eje Cafetero sería la sede de los XXII Juegos Nacionales y XI Juegos Paranacionales.

OBJETIVOS

Con el desarrollo del proyecto se busca apoyar al Instituto Departamental de Recreación y Deporte del Atlántico en el fortalecimiento, la gestión administrativa operativa y misional del instituto departamental de recreación y deporte del Atlántico dirigida a la representación del Departamento del Atlántico en los XXII Juegos Deportivos Nacionales y VI Juegos Deportivos Paranacionales Eje Cafetero 2023

En cumplimiento de los objetivos específicos que se señalan a continuación:

Objetivos Específicos

- Elevar los niveles de preparación de los deportistas del sector convencional y no convencional.
- Promover la participación a nivel nacional de los deportistas del departamento Atlántico.
- Fomentar por medio de las actividades o eventos la preparación de los deportistas y su participación.
- Promover el posicionamiento estratégico y desarrollo deportivo del departamento del Atlántico en los Juegos Nacionales 2023.

METODOLOGÍA

Estas estrategias se desarrollarán basados en 4 fases de las cuales se encuentran en desarrollo la 1 y 2 como podemos evidenciar en el presente informe**:**

FASE	ACTIVIDAD	ENTREGABLE
Diseño	Se apoyará al Instituto en la creación y generación del diseño de imagen del proyecto, como manera de identidad y así mismo, se apoyará en la generación de las piezas necesarias para su socialización y divulgación dentro del grupo poblacional al que está dirigida la propuesta y comunidad en general.	Imagen del proyecto
Preparación	Se realizará apoyo al Instituto en la caracterización e identificación de los beneficiarios para la preparación a los Juegos Deportivos Nacionales y Paranacionales 2023, teniendo en cuenta los criterios establecidos por el grupo de Alto Rendimiento de Indeportes (Coordinador y Metodólogos), para el presente proyecto.	Participación en eventos preparatorios

IMAGEN DEL PROYECTO – ATLÁNTICO SIN LIMITES

El diseño de la imagen del presente proyecto estuvo direccionado a cumplir con el objetivo principal del mismo, es decir, tratar que de manera visual los participantes o beneficiarios entiendan la importancia de los conceptos que aquí se exponen.

SIN LÍMITES

Aquí tienes todo para triunfar
#ElDeporteTransformaVidas

El diseño de la imagen institucional desempeña un papel fundamental en la representación y promoción del Instituto Departamental de Recreación y Deporte del Atlántico durante los Juegos Deportivos Nacionales y Paranacionales. A continuación, se detallan algunas de las razones por las cuales el diseño de la imagen institucional es importante:

Identidad visual coherente: La imagen institucional proporciona una identidad visual coherente y reconocible para el Instituto Departamental de Recreación y Deporte del Atlántico. Al establecer elementos visuales consistentes, como colores, logotipo y tipografía, se crea una imagen distintiva que permite que la institución se destaque y sea reconocida fácilmente en un entorno deportivo competitivo.
Profesionalismo y credibilidad: Una imagen institucional bien diseñada transmite profesionalismo y credibilidad. Los uniformes deportivos, los pendones y otros elementos publicitarios que muestran la imagen institucional refuerzan la seriedad y el compromiso del Instituto Departamental de Recreación y Deporte del Atlántico hacia los juegos y sus actividades deportivas.

Pin Atlántico Sín Límites



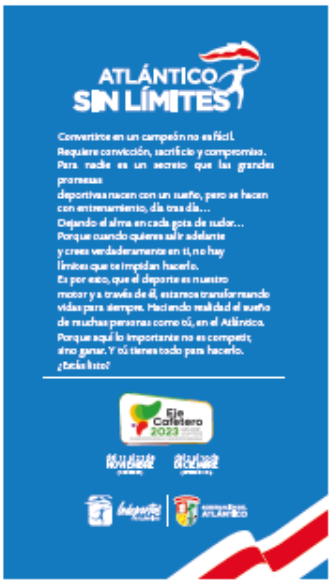
Promoción y visibilidad: La imagen institucional bien diseñada se convierte en una poderosa herramienta de promoción y publicidad. A través de la presencia de la imagen en prendas de vestir, pendones y otros elementos, se crea una mayor visibilidad para el Instituto Departamental de Recreación y Deporte del Atlántico durante los juegos. Esto facilita la identificación de los atletas, entrenadores y personal relacionado con la institución, así como genera un impacto visual en el público y los medios de comunicación.

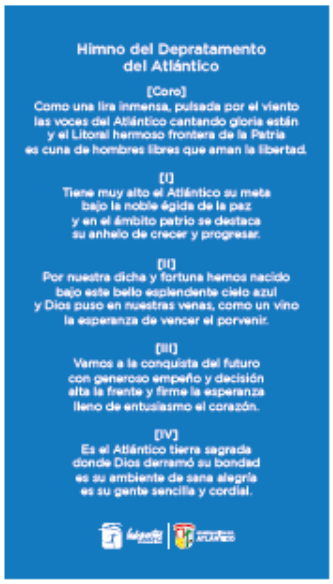
ASTRA
CLUB DEPORTIVO

Tablero Corcho 90x75



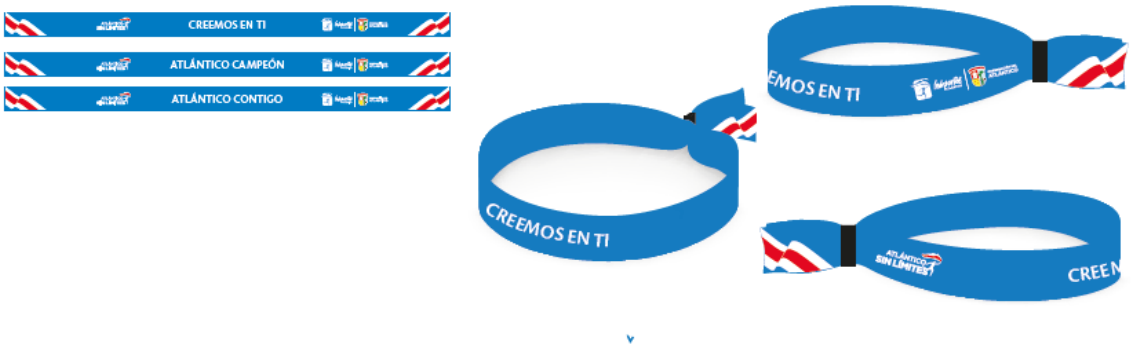
Base para Kit con manifiesto e himno del Atlántico





clubdeportivoastra@gmail.com
Barranquilla D.E.I.P.

Manillas



Diferenciación y reconocimiento: Una imagen institucional bien diseñada permite diferenciarse de otras entidades y equipos deportivos. Al tener una identidad visual distintiva, el Instituto Departamental de Recreación y Deporte del Atlántico se destaca entre la multitud, facilitando su reconocimiento y generando un impacto duradero en la memoria de los espectadores, patrocinadores y otros actores clave presentes en los juegos.

Uniforme presentación



Sentido de pertenencia e identificación: El diseño de la imagen institucional también fomenta un sentido de pertenencia e identificación entre los miembros del Instituto Departamental de Recreación y Deporte del Atlántico. Al lucir la imagen institucional en sus prendas de vestir, los deportistas y el personal se sienten parte de un equipo y refuerzan su conexión con la institución y su misión deportiva.

Uniforme competencia



Gorra



En resumen, el diseño de la imagen institucional no solo tiene un impacto estético, sino que también es fundamental para la representación y promoción exitosa del Instituto Departamental de Recreación y Deporte del Atlántico durante los Juegos Deportivos Nacionales y Paranacionales. Proporciona una identidad visual coherente, refuerza la profesionalidad y credibilidad, promueve la visibilidad, crea un sentido de pertenencia y diferenciación, y facilita el reconocimiento por parte de la audiencia

PREPARACIÓN A DEPORTISTAS

Es importante destacar que, además del diseño de la imagen institucional, el contrato también incluye el apoyo en la preparación de los deportistas convencionales y no

convencionales para los eventos regionales, nacionales e internacionales, con el objetivo de lograr una buena representación en los Juegos Nacionales 2023.

Los deportistas pertenecientes a las siguientes disciplinas deportivas, tanto del sector convencional como del no convencional:

Sector Convencional:

Ajedrez
Boxeo
Fútbol Sala
Judo
Lucha
Natación (Artística, Carreras, Clavados)
Rugby Siete
Tejo
Tenis
Voleibol

Sector No Convencional:

Ajedrez (Física-PC-Visual-Auditivo)
Fútbol (Auditivo)
Paracycling (Física-PC-Visual-Auditiva-Cognitivo)
Tenis Silla de Ruedas (Física-PC)

Estos deportistas representarán al Departamento del Atlántico en los XXII Juegos Deportivos Nacionales y VI Juegos Deportivos Paranacionales, que se llevarán a cabo en el Departamento de Risaralda.

Preparación deportiva integral: El contrato contempla el apoyo integral a los deportistas convencionales y no convencionales del Instituto Departamental de Recreación y Deporte del Atlántico. Esto implica brindarles las herramientas necesarias para su preparación física, técnica y psicológica, con el fin de alcanzar su máximo potencial deportivo.

Participación en eventos regionales, nacionales e internacionales: Como parte del contrato, se promueve la participación de los deportistas en competencias a nivel regional, nacional e internacional. Estos eventos son una oportunidad para que los deportistas adquieran experiencia, mejoren su rendimiento y se preparen para los Juegos Nacionales.

Entrenamiento especializado: Se establecerán programas de entrenamiento especializados, adaptados a las necesidades de cada deportista y disciplina. Estos programas contarán con el apoyo de entrenadores y expertos en el ámbito deportivo, quienes brindarán guía y supervisión para el desarrollo de las habilidades de los deportistas.

Acceso a recursos y tecnología: El contrato garantiza el acceso a recursos y tecnología deportiva de calidad, como instalaciones deportivas adecuadas, equipamiento especializado y herramientas de análisis y seguimiento del rendimiento. Esto permite a los deportistas contar con las condiciones óptimas para su entrenamiento y desarrollo deportivo.

Acompañamiento psicológico y médico: Se brindará apoyo psicológico y médico a los deportistas, con el fin de fortalecer su bienestar emocional, mental y físico. Esto incluye la atención de profesionales en psicología deportiva, así como servicios médicos para el cuidado de la salud y prevención de lesiones.

Evaluación y seguimiento del progreso: Se establecerán mecanismos de evaluación y seguimiento del progreso de los deportistas, con el fin de monitorear su rendimiento y realizar ajustes en los programas de entrenamiento, en caso necesario. Esto permitirá garantizar que los deportistas estén en constante mejora y preparación para los Juegos Nacionales.

Fomento de los valores deportivos: Además de la preparación física y técnica, se promoverá la formación en valores deportivos, como el juego limpio, el respeto, la disciplina y el trabajo en equipo. Estos valores son fundamentales para una buena representación del Instituto Departamental de Recreación y Deporte del Atlántico en los Juegos Nacionales y reflejan el compromiso con una práctica deportiva ética.

El apoyo en la preparación de los deportistas convencionales y no convencionales, tanto a nivel regional, nacional e internacional, es esencial para lograr una representación exitosa en los Juegos Nacionales.

Se apoya al instituto departamental en la caracterización y estudios de mercado en lo referente a proveedores, hospedaje, alimentación, transporte aéreo y terrestre y logística en general que demanden la representación del departamento del atlántico en los juegos nacionales.

PRESENTACION DEPARTAMENTO

Para lograr la participación exitosa de la delegación del Atlántico en los Juegos Nacionales 2023, es fundamental brindar los servicios de hospedaje, transporte, alimentación y logística necesaria. A continuación, se detallan los aspectos clave relacionados con estos servicios:

Hospedaje: Asegurar alojamiento adecuado y cómodo para los deportistas, entrenadores, personal técnico y demás miembros de la delegación.
Reservar hoteles o gestionar instalaciones deportivas adaptadas para albergar a la delegación durante su estancia en los Juegos Nacionales.
Coordinar con los organizadores de los juegos y las sedes designadas para garantizar disponibilidad y cercanía a las áreas de competencia.
Transporte: Garantizar el transporte de la delegación desde el lugar de origen hasta las sedes de los Juegos Nacionales.
Coordinar los medios de transporte adecuados, como vuelos comerciales para los desplazamientos aéreos, y vehículos terrestres (buses, vans, etc.) para los traslados internos y entre sedes.
Planificar los horarios y rutas de transporte de acuerdo con los cronogramas de competencia y entrenamiento.
Alimentación: Proporcionar una adecuada alimentación y nutrición para los deportistas durante su participación en los Juegos Nacionales.

Contar con un equipo de nutricionistas y chefs especializados que planifiquen menús balanceados y adaptados a las necesidades deportivas.
Coordinar la logística de suministro de alimentos y garantizar su calidad, considerando aspectos como dietas especiales, horarios de comidas y preferencias individuales.
Logística: Gestionar la logística necesaria en cada una de las sedes de los Juegos Nacionales.

Coordinar los espacios deportivos, áreas de calentamiento, zonas médicas y demás infraestructuras requeridas para el desarrollo de las competencias.

Establecer protocolos de seguridad, control de acceso y organización de horarios para asegurar un flujo eficiente de las actividades deportivas.

Es fundamental establecer una estrecha coordinación con las entidades organizadoras de los Juegos Nacionales, así como con otras instituciones gubernamentales, para asegurar una gestión eficiente de estos servicios.

Atentamente,

JOHN ALEXANDER LABIOSA PEREZ
C.C. 1.234.097.559
Presidente.